

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 3

28. |

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: |2025/05/23|

Proceso: |U-CD-023|

Objeto: |Adquirir Vidriería Para Los Laboratorios De Ciencias Agropecuarias Y Unidad Agroambiental El Tíbar De La Universidad De Cundinamarca, Seccional Ubaté, Para La Vigencia 2025|

Presupuesto oficial: |Dieciséis millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiún mil pesos (\$16.849.721,00) m/cte. |

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanaabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: |2025/05/08|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 2 de 3

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S.	900.230.898-8	\$10.366.000,00	\$12.335.540,00
2	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	890.101.977-3	\$11.333.000,00	\$13.486.270,00
3	BIOSOLUTIONS S.A.S	900.238.504-8	\$11.350.004,00	\$13.506.504,00
4	LABPRO S.A.S.	900.739.324-9	\$13.002.000,00	\$15.472.380,00
5	AM SUMINISTROS S.A.S.	901.573.047-2	\$12.965.000,00	\$15.428.350,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: *INVERSIONES JIMSA S.A.S.*

NIT/CC: *900.230.898-8*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. <i>Se realizó la verificación del documento donde se evidencia que efectivamente una de las actividades económicas corresponde y es afín al objeto a contratar.</i></p>
2	<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. <i>El cotizante envió un oficio donde explica porque cumple con el requisito y además adjunta el RUP expedido por cámara de comercio donde se especifica la celebración de contratos con objeto afín al contrato en curso. Realizando la debida verificación de estos documentos se encuentra que la actividad económica CIU 4659 si es válida para el objeto contractual.</i></p>

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S.	900.230.898-8	X		

5. CONCLUSIÓN:

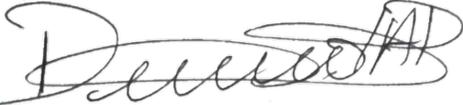
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 3 de 3

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con *INVERSIONES JIMSA S.A.S.* |

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



DAVID ANTONIO BELTRAN TORRES
GESTOR DE LABORATORIOS

Proyectó: David Beltrán.
Oficina Apoyo Académico - Laboratorios.

32.1-41.1|